EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 0031-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, 06 DE MARZO DE 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, (INCLUYE LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE ESTUDIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($49.053.230), incluido IVA incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE CIERR DEL PROCESO: 05 DE MARZO DE 2026

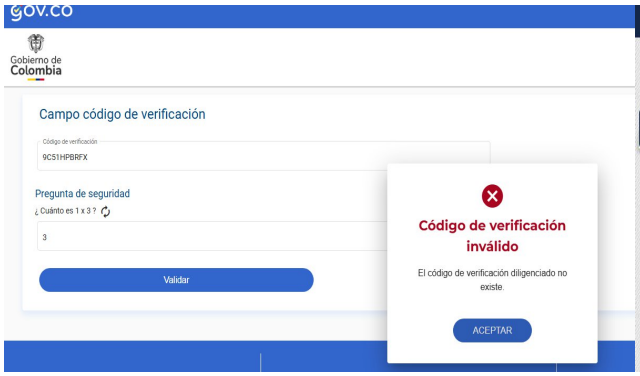
EVALUACIÓN JURÍDICA: 06 DE MARZO DE 2026.

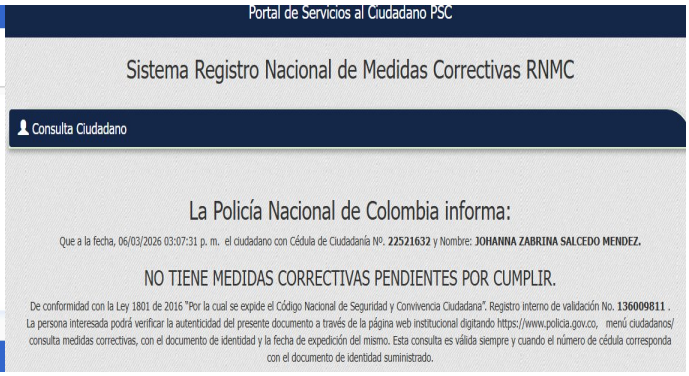
1. **PROPONENTE EVALUADO:** COMPAÑÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA VIAL S.A.S. con NIT 901003701-7

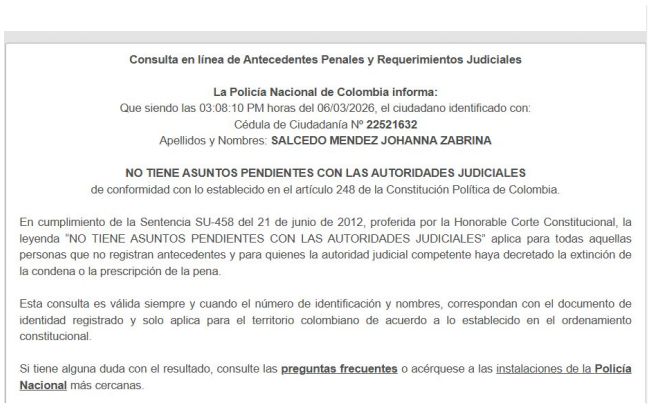
DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	04
2. COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	03
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES	CUMPLE	**05**
4. PODER	NO APLICA	NO APLICA
5. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	01
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	02
8. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	01
9. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
10. SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA	NO APLICA REPRESENTANTE LEGAL FEMENINA	NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	01
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPYC	CUMPLE	01
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	01
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (RUES)	CUMPLE	01

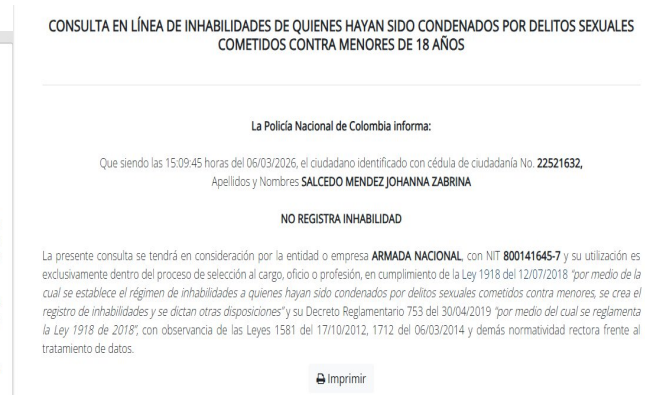
CONCLUSION: El comité jurídico evaluador concluye que el proponente COMPAÑÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA VIAL S.A.S. con NIT 901003701-7, debe subsanar dentro del término otorgado por la entidad, lo siguiente:

- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), toda vez que el allegado no se encuentra vigente, y no fue posible la validación del certificado en la pagina REDAM.



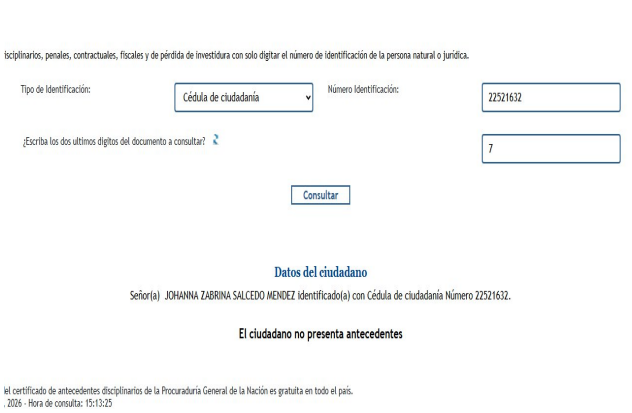


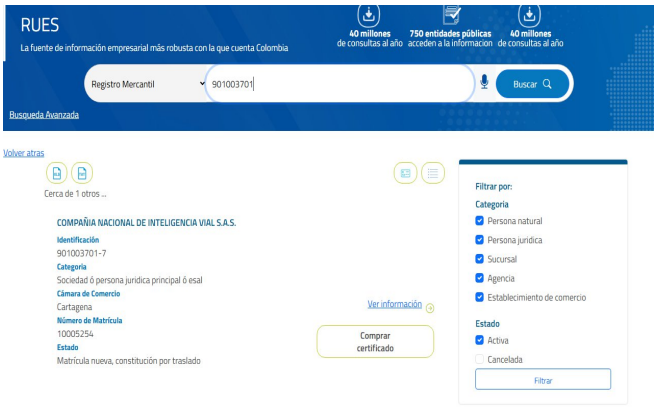










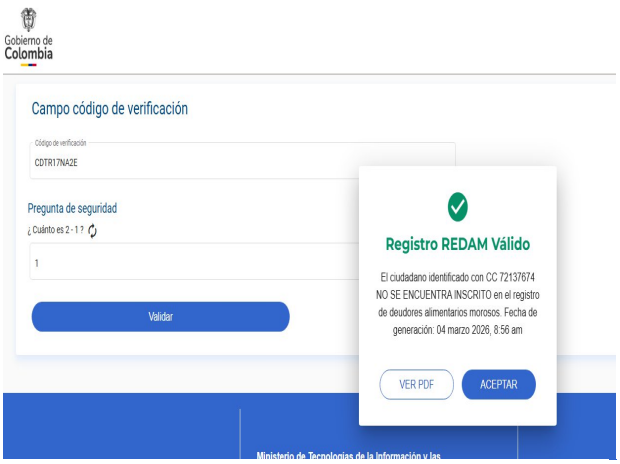


2. PROPONENTE EVALUADO: AUTOCENTRO SUPER CAR SAS con NIT 900187562-5

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
3. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	04
4. COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	02
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
6. PODER	NO APLICA	NO APLICA
7. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
8. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	01
9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	09
10. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	01
11. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	01
12. SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	01
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPYC	CUMPLE	01
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	01
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (RUES)	CUMPLE	01

CONCLUSION: El comité jurídico evaluador concluye que el proponente AUTOCENTRO SUPER CAR SAS con NIT 900187562-5, debe subsanar dentro del término otorgado por la entidad, lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el numeral 15.1 numeral 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se indica "(…) *Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato"*, se requiere subsanar, toda vez que el plazo de ejecución es 31 de diciembre de 2026 y el certificado allegado señala una duración hasta el 15 de noviembre de 2027





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

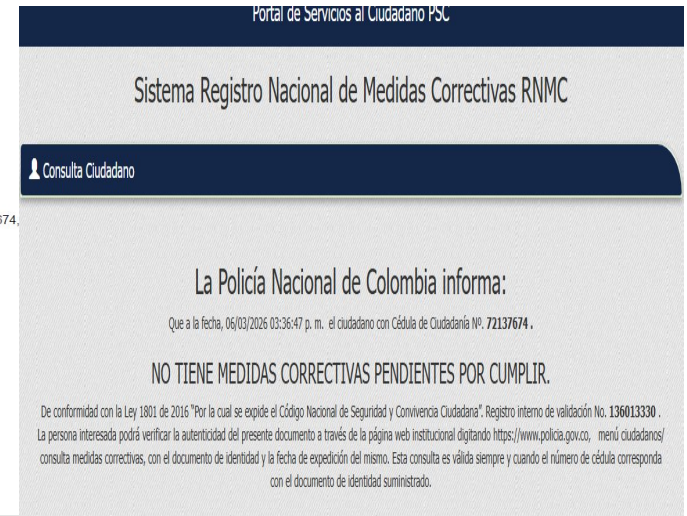
C E R T I F I C A

Que el señor SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72137674, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SAUL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	BALLESTEROS
Segundo Apellido:	BALLESTEROS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	72137674
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Marzo de 2026, a las 3:34:39 PM.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:21 PM horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72137674**
Apellidos y Nombres: **BALLESTEROS BALLESTEROS SAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:24 horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72137674,**
Apellidos y Nombres **BALLESTEROS BALLESTEROS SAUL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ARMADA NACIONAL800141645**, con NIT **800141645-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 15:40:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72137674
Código de Verificación	721376742603061540l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Comité Evaluador Juridíco BNL01